

Programas de asistencia federal para la recuperación por desastre para el estado de Connecticut

Release Date: diciembre 6, 2018

A continuación un resumen de los programas federales de asistencia por desastre que pueden estar disponibles *según la necesidad y autorización* bajo la declaración de desastre del Presidente Donald J. Trump para el estado de Connecticut.

Asistencia para el gobierno estatal, tribal y local según se requiera:

- Pago de no menos del 75 por ciento de los costos elegibles para las medidas de protección en emergencias para salvar vidas y proteger la propiedad y la salud pública. Hay asistencia para medidas de protección en emergencias para el estado y los gobiernos locales bajo el concepto de costo compartido. *(Fuente: fondos de FEMA, administrado por el Estado.)*
- Pago de no menos del 75 por ciento de los costos elegibles para reparar o reemplazar instalaciones públicas dañadas, como carreteras, puentes, servicios básicos, edificios, escuelas, áreas recreativas y propiedad pública similar, al igual que ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro involucradas en actividades de servicio comunitario. *(Fuente: fondos de FEMA, administrado por el Estado.)*
- Pago de no más del 75 por ciento de los costos aprobados para proyectos de mitigación de riesgos realizados por el gobierno del estado libre asociado a fin de prevenir o reducir el riesgo a largo plazo a la vida y la propiedad por desastres naturales o tecnológicos. *(Fuente: fondos de FEMA, administrado por el Estado.)*

Cómo solicitar asistencia:

Los procedimientos de solicitud para el estado libre asociado y los gobiernos locales serán explicados en una serie de sesiones informativas federales/estatales las cuales serán anunciadas en el área afectada por funcionarios de recuperación. Los proyectos de reparación públicos aprobados



FEMA

Page 1 of 2

son pagados por el estado de financiar proporcionado por FEMA y otras agencias federales participantes.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de un desastre.

Siga a FEMA en línea en www.fema.gov/blog, www.twitter.com/fema, www.twitter.com/FEMAespanol, www.twitter.com/FEMAPortavoz, www.facebook.com/fema, www.listo.gov y www.youtube.com/fema.

Además, siga las actividades del Administrador Brock Long en www.twitter.com/fema_brock.

Los enlaces de las redes sociales se ofrecen solo como referencia. FEMA no patrocina ninguna página, compañía ni aplicación de internet que no sea del gobierno.

